

MENDOZA, 28 FEB 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA - CUY: 40925/2017, en la que el Director de Relaciones Internacionales de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, solicita se otorguen equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” a estudiantes provenientes de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, a los alumnos que se mencionan a continuación, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

- LAHILLE, Raphaël – Pasaporte N° 15AR97428
- LEVRAT, Adrien Antoine – Pasaporte N° 15AV60265
- MSELLEM, Nassim – Pasaporte N° 13AF81923
- ROUSSILHE, Jules Jean – Pasaporte N° 15AV16108

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Intercambio

. GESTIÓN DE LAS PERSONAS por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ord. N° 13/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 011 / 18